



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-542

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, Sergio Hernando Chávez García, a fin de que, dote de los equipos de protección personal adecuados e instrumentos necesarios que se requieren para el desempeño de los elementos policiales de la Guardia Estatal de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-542, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS, SERGIO HERNANDO CHÁVEZ GARCÍA, A FIN DE QUE, DOTE DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA GUARDIA ESTATAL DE TAMAULIPAS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.